

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.6983 M.N. (once pesos con seis mil novecientos ochenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 6 de junio de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8300 y 4.8900 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., IXE Banco S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S. A., Banco J.P. Morgan S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 6 de Junio de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de mayo de 2011.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de mayo de 2011

El Banco de México, con fundamento en los artículos 20 del Código Fiscal de la Federación, 8o., primero, segundo y tercer párrafos, 10, primer párrafo, del Reglamento Interior del Banco de México y Unico del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, da a conocer para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales.

Las monedas de los países que se listan corresponden: **i)** a los principales socios comerciales de México, tanto en exportaciones como en importaciones, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)^{1**}, **ii)** a las divisas más operadas en el mercado de cambios a nivel mundial, de conformidad con la encuesta oficial publicada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS)^{2**} y **iii)** a las divisas solicitadas a este Instituto Central para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

I. Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de mayo de 2011.

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.
Arabia Saudita	Riyal	0.26665
Argelia	Dinar	0.01388
Argentina	Peso	0.24479
Australia	Dólar	1.06650
Bahamas	Dólar	1.00000
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.50365
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.14265
Brasil	Real	0.63123
Canadá	Dólar	1.03455
Chile	Peso	0.00215
China	Yuan	0.15435
Colombia	Peso (2)	0.55547
Corea del Sur	Won (2)	0.92666
Costa Rica	Colon	0.00198
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.19317
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.16834
El Salvador	Colon	0.11429
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27226
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.03577
Fidji	Dólar	0.56770
Filipinas	Peso	0.02312

^{1*} Conforme a los datos publicados por el INEGI se consideró el promedio de las importaciones y exportaciones de México de los últimos cinco años.

^{2**} De acuerdo al volumen operado durante abril de 2010 fecha correspondiente a la encuesta oficial publicada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS).

Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.64790
Guatemala	Quetzal	0.12825
Guyana	Dólar	0.00487
Honduras	Lempira	0.05292
Hong Kong	Dólar	0.12856
Hungría	Forint	0.00541
India	Rupia	0.02219
Indonesia	Rupia (2)	0.11705
Irak	Dinar	0.00086
Israel	Shekel	0.29150
Jamaica	Dólar	0.01174
Japón	Yen	0.01228
Kenia	Chelín	0.01168
Kuwait	Dinar	3.63544
Malasia	Ringgit	0.33195
Marruecos	Dirham	0.12716
Nicaragua	Córdoba	0.04479
Nigeria	Naira	0.00640
Noruega	Corona	0.18563
Nueva Zelanda	Dólar	0.82380
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (2)	0.24845
Perú	Nuevo Sol	0.36054
Polonia	Zloty	0.36393
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.05868
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.14638
Rep. Dominicana	Peso	0.02618
Rumania	Leu	0.34872
Singapur	Dólar	0.81110
Suecia	Corona	0.16209
Suiza	Franco	1.17137
Tailandia	Baht	0.03297
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03490
Trinidad y Tobago	Dólar	0.15748
Turquía	Lira	0.62657
Ucrania	Hryvnia	0.12507
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.44080
Uruguay	Peso	0.05391
Venezuela	Bolívar Fuerte	0.23285
Vietnam	Dong (2)	0.04864

1) Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.

2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas

3) Los países que utilizan el Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal y Países Bajos.

México, D.F., a 2 de junio de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Internacionales, **Gerardo Israel García López**.- Rúbrica.